

ASUNTO: CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ESCUELA PRIMARIA

Existe una preocupación por parte de la Junta de Educación, la administración, la facultad, los padres y el cuerpo estudiantil con respecto al comportamiento de los estudiantes y los procedimientos disciplinarios. Esta declaración es para informar a los padres y estudiantes sobre lo que se espera de los estudiantes como ciudadanos escolares de las Escuelas Primarias Wallkill.

- I. Derechos de los estudiantes:
 - A. Educación: Todas las personas entre las edades de 6 y 21 años que residen en el Estado de Nueva York tienen derecho a una educación gratuita sin discriminación ni acoso por motivos de sexo, raza, credo o condición personal.
 - B. Asociación: Los estudiantes tienen derecho a participar en todas y cada una de las organizaciones estudiantiles que hayan sido reconocidas por el distrito escolar de acuerdo con los criterios establecidos. Dichas organizaciones no pueden restringir la membresía por motivos de raza, sexo, origen nacional u otros criterios arbitrarios.
 - C. Disciplina: Las reglas para la conducta y disciplina de los estudiantes han sido adoptadas por la Junta de Educación. Dichas reglas se indicarán, explicarán y distribuirán claramente a todos los estudiantes al comienzo de cada año escolar o al comienzo de la inscripción en la escuela. Estas normas de conducta no infringen los derechos constitucionales de los estudiantes, e incluyen la conducta estudiantil prohibida y la gama de sanciones que pueden imponerse por dicha mala conducta.
 - D. Confidencialidad: Los registros de los estudiantes serán mantenidos por el distrito escolar para su uso por el personal apropiado del distrito en el desarrollo del mejor programa educativo posible para cada estudiante. Los padres o tutores legales tienen derecho a inspeccionar el registro acumulativo del estudiante con el director o su designado en la asistencia. El padre tiene la oportunidad a través de una audiencia de desafiar la exactitud o el contenido de los registros del niño. Un estudiante mayor de 18 años tiene los mismos derechos que sus padres.
 - E. Libertad de expresión: A los estudiantes no se les negará el derecho a expresarse sobre la base de la naturaleza de sus creencias. Sin embargo, dicha expresión no se permitirá si interfiere sustancial o materialmente con las actividades escolares o los derechos de otros.
 - F. Acoso sexual: Los estudiantes tienen derecho a asistir a la escuela sin ser acosados

sexualmente. El acoso sexual es un comportamiento no deseado de otra persona del sexo opuesto o del mismo sexo hacia ti solo porque eres una niña o un niño. Nadie debe actuar de esa manera con otra persona. Los actos que una persona justa consideraría como acoso sexual incluyen:

ASUNTO: ELEMENTAL ESCUELA CÓDIGO DE CONDUCTA

1. El contacto no deseado de naturaleza sexual de cualquier parte de su cuerpo, como pellizcar, cepillar el cuerpo, tirar de la ropa, besar, agarrar o sostener a alguien.
2. Una expresión no deseada hecha a una persona que asusta o avergüenza a esa persona o de otra manera hace que esa persona se sienta incómoda, como amenazas, "bromas sucias", burlarse de alguien por ser una niña o un niño, llamar a alguien "maricón", gay, lesbiana, "puta", o ser mostrado, dado o dejado fotos sexuales, photographs, ilustraciones, mensajes o notas.
Estos tipos de actos deben ser reportados a su(s) padre(s), maestro o director y/o especialista en intervención.

G. Aviso de no discriminación del Distrito Escolar Central de Wallkill

1. Todos los estudiantes del Distrito Escolar Central de Wallkill tienen derecho a sentirse respetados y seguros. En consecuencia, queremos que conozca nuestra política para prevenir la discriminación basada en la raza, el color, el credo, el origen étnico, el origen nacional, la religión, la práctica religiosa, la discapacidad, la orientación sexual, la edad, el sexo (incluido el acoso sexual), el género (identidad y expresión), el peso, las características genéticas predisponentes, el estado civil, el estado militar y el estado de víctima de violencia doméstica. Esta política se aplica a los estudiantes en relación con todos los programas académicos, educativos, extracurriculares, deportivos y de otro tipo de la escuela, ya sea que se lleven a cabo en las instalaciones de la escuela, en un autobús escolar, en una clase o programa de capacitación patrocinado por la escuela en otro lugar, o en otro lugar.
2. La discriminación puede incluir, pero no se limita a lo siguiente, cuando se basa en la pertenencia a una categoría protegida:
 - a. insultos, bromas o rumores;
 - b. tirar de la ropa;
 - c. graffiti;
 - d. notas o caricaturas;
 - e. tocamiento no deseado de una persona o ropa;
 - f. carteles ofensivos o gráficos o portadas de libros;
 - g. cualquier palabra o acción que te haga sentir incómodo, te avergüence, hiera tus sentimientos o te haga sentir mal; o bien
 - h. denegación de acceso a un programa o actividad escolar
3. Si cualquier palabra o acción de otro estudiante, personal del distrito o tercero, como voluntarios, vendedores, contratistas o visitantes, lo hace sentir incómodo, avergonzado, enojado o inseguro, y percibe que dicha conducta se exhibe como resultado de su raza, color, credo, etnia, origen nacional,

ASUNTO: ELEMENTAL ESCUELA CÓDIGO DE CONDUCTA

religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, edad, sexo (incluido el acoso sexual), género (identidad y expresión), peso, características genéticas predisponentes, estado civil, estado militar o estado de víctima de violencia doméstica, debe hacer un informe (ya sea oral o por escrito) que

ASUNTO: ELEMENTAL ESCUELA CÓDIGO DE CONDUCTA

debe ser entregado a un maestro, consejero, subdirector, el director o el Oficial de Cumplimiento del Distrito.

4. Su derecho a la privacidad será respetado tanto como sea posible.
5. Tomamos en serio todos los informes de conducta discriminatoria y tomaremos todas las medidas apropiadas basadas en su informe.
6. El Distrito Escolar también tomará medidas si alguien intenta intimidarlo o tomar medidas para dañarlo porque ha reportado un incidente.
7. Este es un resumen de la política de no discriminación del Distrito Escolar. Las políticas y procedimientos completos están disponibles en la Oficina del Distrito a pedido.
8. Los estudiantes que consideren tener una queja contra el Distrito por motivos de raza, color, credo, etnia, origen nacional, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, edad, sexo (incluido el acoso sexual), género (identidad y expresión), peso, características genéticas predisponentes, estado civil, estado militar o estado de víctima de violencia doméstica pueden comunicarse con Brian Devincenzi, Oficial de Cumplimiento del Distrito, al 89 5-7102 para una copia del Procedimiento de Quejas y para asistencia en el procesamiento de dicha queja.

H. Debido Proceso: Todos los estudiantes tienen garantizado el derecho al debido proceso.

II. Responsabilidades del estudiante:

Es responsabilidad del estudiante cumplir con el código de conducta de la primaria durante todo su día escolar, incluidas, entre otras, las acciones en la propiedad escolar, los autobuses escolares, los pasillos, los baños, la cafetería, el patio de recreo, las excursiones, las asambleas escolares y las actividades patrocinadas después de la escuela.

Declaración de política

- A. Los estudiantes deben respetar la autoridad constituida. Esto incluirá la conformidad con las normas y reglamentos escolares y las disposiciones de la ley que se apliquen a la conducta de los menores o menores.
- B. La ciudadanía en una democracia requiere el respeto de los derechos de los demás. La conducta de los estudiantes reflejará la consideración por los derechos y privilegios de los demás y exige la cooperación con todos los miembros de la comunidad escolar.
- C. Se mantendrán altos estándares personales de cortesía, decencia,

Aprobado: 9/26/85; Revisado: 8/28/86; 7/14/88; 7/25/89, 7/27/93; 9/1/94; 6/15/95; 6/20/96; 6/19/97/ 6/18/98; 6/17/99; 6/15/00;

ASUNTO: ELEMENTAL ESCUELA CÓDIGO DE CONDUCTA

moralidad, lenguaje apropiado, honestidad y relaciones sanas con los demás.

- D. El respeto por el género (identidad o expresión), la raza, el credo o la condición personal, por la propiedad real y personal, el orgullo por el trabajo y el logro dentro de la capacidad de uno se espera de todos los estudiantes.

ASUNTO: ELEMENTAL ESCUELA CÓDIGO DE CONDUCTA

- E. Cada estudiante que demuestre un deseo sincero de permanecer en la escuela, ser diligente en los estudios y beneficiarse de las experiencias educativas proporcionadas, tendrá todas las oportunidades para hacerlo y será asistido de todas las maneras posibles para lograr el éxito escolar hasta el límite de la individual habilidad.

Es responsabilidad de cada maestro administrar la disciplina en su aula. Los maestros referirán a los estudiantes al director y / o especialista en intervención solo en casos extremos cuando se hayan agotado todas las demás medidas disciplinarias / o si se ha producido un incidente significativo.

- III. Criterios para la remisión: Los siguientes criterios se aplican a los comportamientos que ocurren en la propiedad escolar, los autobuses y / o las funciones relacionadas con la escuela fuera del sitio:
 - A. Peleas: Mientras está en la propiedad de la escuela comete un acto de violencia contra otro estudiante u otra persona legalmente en la propiedad de la escuela (actualizado). Esto puede incluir, entre otros, golpear, empujar, patear, morder y escupir. Si se puede determinar el instigador, será penalizado, si no, todos los participantes serán disciplinados.
 - B. Blasfemias: Uso del lenguaje profano en forma verbal o escrita o en forma de gesto.
 - C. Insubordinación: Cualquier acción, ya sea escrita, verbal o física que desfiere o falte al respeto a la autoridad.
 - D. Drogas/Sustancias Controladas/Tabaco:
 - 1. Uso o posesión de tabaco, alcohol, inhalantes, drogas o parafernalia de drogas (incluidos fósforos y encendedores) en la propiedad de la escuela. (Los medicamentos recetados y los inhalantes deben mantenerse en el consultorio de Enfermeras). Todos los medicamentos deben ser registrados en persona con la enfermera de la escuela por un padre / tutor.
 - E. Robo/Hurto: Robo de dinero, persona o propiedad pública, o robo involucrado en la ruptura o entrada de la propiedad de la escuela. Estar en posesión de bienes robados mientras se encuentra en la propiedad de la escuela.
 - F. Destrucción de bienes escolares:
 - 1. Vandalismo: Destrucción de bienes, Destrucción o desfiguración y/o bienes personales.
 - 2. Dañar a sabiendas e intencionalmente la propiedad personal de un maestro, administrador u otro empleado de la escuela, estudiante o cualquier persona legalmente en la propiedad del distrito.
 - 3. Dañar o destruir a sabiendas e intencionalmente la propiedad de la escuela.

ASUNTO: ELEMENTAL ESCUELA CÓDIGO DE CONDUCTA

G. Acoso sexual:

1. Hacer comentarios sexuales, chistes, gestos o miradas.
2. Tocar, agarrar o pellizcar de una manera sexual.
3. Rozar intencionalmente a alguien.
4. Difundir rumores sexuales sobre una persona.

ASUNTO: ELEMENTAL ESCUELA CÓDIGO DE CONDUCTA

1. Tirar de la ropa de alguien de una manera sexual.
 2. Mostrar, dar, dejar o poseer imágenes sexuales, fotografías, ilustraciones, mensajes o notas.
 3. Obligar a alguien a besarte o hacer algo sexual que no sea besarte.
 4. Llamar a alguien "maricón" o "lesbiana" o "gay".
- H. Acoso / Intimidación: Cualquier comportamiento que se realiza para intimidar, degradar, insultar, avergonzar o tener poder sobre otra persona o grupo de individuos, incluyendo, entre otros, burlas, insultos.
- I. Comportamiento disruptivo:
1. Perturbación intencional de una clase, cafetería, función escolar.
 2. Interrumpir sustancialmente el proceso educativo o interferir sustancialmente con la autoridad del maestro sobre el aula.
- J. Violencia:
1. Cometer / amenazar con un acto de violencia contra un maestro, administrador u otro empleado de la escuela.
 2. Cometer/amenazar mientras se encuentra en la propiedad del distrito escolar, un acto de violencia contra otro estudiante o cualquier otra persona legalmente en la propiedad de la escuela.
 3. Posesión, mientras se encuentra en la propiedad de la escuela, un arma, un cuchillo, un artefacto explosivo o incendiario u otro instrumento peligroso capaz de causar lesiones físicas o la muerte.
 4. Exhibir, mientras se encuentra en la propiedad de la escuela, lo que parece ser un arma, un cuchillo, un dispositivo explosivo o incendiario u otro instrumento peligroso capaz de causar lesiones físicas o la muerte.
 5. Amenazar, mientras esté en la propiedad de la escuela, con usar cualquier instrumento que parezca capaz de causar lesiones físicas o la muerte.
- K. Peligrosidad:
1. Poner en peligro la salud, la seguridad o el bienestar de la población escolar, incluidos, entre otros, los juegos de caballos.
 2. Intentar, mientras se encuentra en la propiedad de la escuela, usar cualquier instrumento que parezca capaz de causar lesiones físicas o la muerte.
- L. Comportamiento inapropiado:
1. Cualquier comportamiento que interfiera / interrumpa el proceso educativo de los derechos de cualquier estudiante, personal o miembro de la facultad.
 2. Posesión y/o uso de Dispositivos Electrónicos/Teléfonos Celulares. Grabación de video no autorizada, toma de fotos y / o mensajes de texto con un teléfono celular o cualquier otro dispositivo de grabación durante el día escolar y

ASUNTO: ELEMENTAL ESCUELA CÓDIGO DE CONDUCTA

/ o en el autobús hacia y desde la escuela tomado, así como hacia y desde eventos escolares.

3. La transacción financiera no autorizada (venta / compra / comercio) no ocurrirá en la propiedad de la escuela.
4. Vestirse de tal manera que cause una interrupción material o sustancial o presente problemas de salud o seguridad. Cualquier forma de vestir, que distraiga o sea sustancialmente perturbadora, no está permitida. Se espera que los estudiantes se mantengan bien arreglados y bien vestidos en todo momento.

ASUNTO: ELEMENTAL ESCUELA CÓDIGO DE CONDUCTA

- i. Los abrigos no se deben usar en la escuela.
 - ii. Los sombreros, capuchas y pañuelos no deben usarse en la escuela. (cubrecabeces)
 - iii. Las camisas que anuncian bebidas alcohólicas y / o el uso de drogas, o aquellas con una impresión inapropiada en ellas no deben usarse en la escuela.
 - iv. Los pantalones cortos, las faldas cortas, los pantalones usados excesivamente bajos o los tops midriff no se deben usar en la escuela.
 - v. El atuendo relacionado con pandillas no está permitido y no se debe usar en la escuela.
 - vi. Se debe usar calzado apropiado en la escuela. "Heelies" (Zapatos con ruedas) no están permitidos en la escuela.
5. Poseer materiales inapropiados, instrumentos peligrosos y / o incluir, entre otros, materiales pornográficos y otros materiales de orientación sexual.

IV. Medidas disciplinarias - A continuación se muestra una lista de medidas disciplinarias que se pueden utilizar en caso de que haya una violación del Código de Conducta:

- A. Advertencia oral
- B. Notificación de comportamiento previa a la referencia: se puede emitir como una advertencia; por lo tanto, notificar a los padres con respecto a comportamientos que puedan conducir a medidas disciplinarias más graves.
- C. Remisión por escrito
- D. Asignación de trabajo para encajar la infracción (con permiso de los padres)
- B. Detención a la hora del almuerzo, recreo o período de actividad.
- C. Cualquier estudiante puede ser detenido después de la escuela siempre que se obtenga el permiso administrativo y de los padres para permanecer. Se entiende que el transporte a casa será responsabilidad de los padres.
- D. Se puede emitir una carta de advertencia de suspensión
- E. En la suspensión escolar 1-2 días
- F. Suspensión de hasta cinco días. Se hará todo lo posible para notificar a los padres que se va a producir una suspensión.
- G. Si el comportamiento inapropiado del estudiante continúa después de la tercera referencia, el director tiene la opción de instituir cualquiera de las medidas

ASUNTO: ELEMENTAL ESCUELA CÓDIGO DE CONDUCTA

disciplinarias nuevamente o remitir el caso al Superintendente para que adopte medidas adicionales.

- H. Retiro del maestro de un aula durante 3-5 días (sujeto a los derechos y procedimientos establecidos en el Código de Conducta del Distrito).

ASUNTO: ELEMENTAL ESCUELA CÓDIGO DE CONDUCTA

- I. Cuando un estudiante se involucra en una conducta, lo que definiría a ese estudiante como "repetidamente sustancialmente disruptivo" (es decir, participar en una conducta que requiere la eliminación del aula en cuatro o más ocasiones durante el semestre), el estudiante estará sujeto a una suspensión mínima de 3-5 días (sujeta a modificación caso por caso basada en las circunstancias particulares presentes).
- J. Cuando un estudiante se involucra en una conducta que definiría a ese estudiante como un alumno violento bajo la sección 3214 (2-a) (a) de la Ley de Educación, el estudiante estará sujeto a un mínimo de suspensión de 5 días (sujeto a modificación caso por caso basada en las circunstancias particulares presentes).
- V. Procedimiento de remisión
El maestro / personal de la escuela que envía al estudiante debe notificar inmediatamente a la oficina que un estudiante estaba siendo referido al director y / o especialista en intervención para una acción disciplinaria.
- A. Primera referencia: El director y / o especialista en intervención revisará el código de conducta con el estudiante, identificando la infracción y discutirá qué pasos se deben tomar para mejorar el comportamiento.
- Dentro de un tiempo razonable (preferiblemente 24 horas), se devolverá al maestro una copia de la hoja de referencia original con la acción tomada por el director y / o el especialista en intervención. Se debe enviar una copia del formulario de referencia completado a los padres del niño. Se puede incluir una copia del código de disciplina. El especialista principal y/o de intervención determinará si habrá medidas disciplinarias para adecuar la infracción además de lo anterior.
- B. Segunda Derivación Relacionada: El estudiante deberá ser informado por el Director y/o especialista en intervención de la gravedad de la infracción. Se informará al estudiante que cualquier otro problema disciplinario grave puede resultar en el contacto de padres / tutores. El contacto será realizado por el Director, el especialista en Intervención o el apoderado del director.
- Dentro de un tiempo razonable (preferiblemente 24 horas) se devolverá al maestro una copia de la hoja de referencia original con la acción tomada por el director y / o el especialista en intervención. Una copia duplicada y una copia del código de disciplina pueden ser enviadas por correo al padre. Esto puede ir precedido de una llamada telefónica.
- El especialista principal y/o de intervención determinará la acción disciplinaria que se ajuste a la infracción.
- C. Tercera referencia relacionada o un incidente significativo separado: Los padres serán notificados inmediatamente por teléfono de la gravedad de la situación o, si es necesario, se enviará una carta a los padres para programar una reunión con todo el

ASUNTO: ELEMENTAL ESCUELA CÓDIGO DE CONDUCTA
personal escolar involucrado (preferiblemente dentro de las 24 horas).

**Aprobado: 9/26/85; Revisado: 8/28/86; 7/14/88; 7/25/89, 7/27/93; 9/1/94; 6/15/95; 6/20/96; 6/19/97/ 6/18/98; 6/17/99;
6/15/00;**

ASUNTO: ELEMENTAL ESCUELA CÓDIGO DE CONDUCTA

Si no se recibe respuesta dentro de los tres días escolares, la administración intentará comunicarse con el padre por teléfono para programar la reunión. Si no se hace ningún contacto, el director informará a los padres por correo certificado de la acción tomada.

El mandante determinará la acción adicional para adecuar la infracción.

Dos de las lecciones más importantes que la educación debe ofrecer son la autodisciplina y el respeto por uno mismo. Si bien no aparecen como asignaturas, subyacen a toda la estructura educativa. Estas lecciones desarrollan el autocontrol, el carácter, el orden y la eficiencia. Son claves para la buena conducta y la debida consideración por otras personas.

Creemos que es importante que todos los estudiantes reconozcan y entiendan los errores que han cometido, para que puedan tomar mejores decisiones en el futuro. Un niño, con la ayuda de la escuela y el hogar, adquiere una actitud positiva y desarrolla el autocontrol para evitar problemas. Estos esfuerzos deben ayudar al niño a convertirse en todo lo que él o ella es capaz de ser. Creemos que este Código de Conducta cumple con el propósito.

Como siempre, se alienta a los padres a ponerse en contacto con la escuela en cualquier momento para organizar una conferencia con el personal y la administración sobre la disciplina o cualquier otro asunto.

VI. Ley de Dignidad para todos los Estudiantes (Consulte la Política de la Junta #7625)

Los Coordinadores de la Ley de Dignidad para las Escuelas

Primarias son: Escuela Primaria Leptondale:

Sra. MaryBeth Giammarco, Especialista en Intervención (845)

895-7200 Escuela Primaria Clare F. Ostrander:

Sra. Kristine Boyle, Especialista en Intervención (845)

895-7225 Escuela Primaria Plattekill:

Sra. Lori Williams, Especialista en Intervención (845) 895-7250

Los Coordinadores de la Ley de Dignidad supervisan las medidas de prevención del acoso y abordan los problemas relacionados con el acoso en las escuelas primarias.

"El Código de Disciplina está destinado a ser leído e interpretado de una manera que sea consistente con el Código de Conducta de todo el Distrito, (Política # 7400). En la medida en que los términos de las disposiciones contenidas en este documento entren en conflicto con el Código de Conducta de todo el Distrito; el Código de Conducta de todo el Distrito regirá".